

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CONVOCATORIA N° 12 DE 2020	Versión: 1
Página 1 de 1		

DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR. Secretario de Educación Departamental.
PARA:	Docentes con derechos de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo temporal el empleo de COORDINADOR en las instituciones educativas JOSE ACEVEDO Y GOMEZ-ACEVEDO, SAN SEBASTIAN-LA PLATA, GABRIEL PLAZA-VILLAVIEJA Y VACANTE DEFINITIVA DE COORDINADOR I.E. VILLA DE LOS ANDES-LA PLATA.
FECHA:	10 FEBRERO DE 2020.

El Secretario de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13, directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución Departamental No. 0246 de 2018, sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - **COORDINADOR**, convoca a **DOCENTES** que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo temporal el empleo de COORDINADOR en las instituciones educativas **JOSE ACEVEDO Y GOMEZ-ACEVEDO, SAN SEBASTIAN-LA PLATA, GABRIEL PLAZA-VILLAVIEJA Y VACANTE DEFINITIVA DE COORDINADOR I.E. VILLA DE LOS ANDES-LA PLATA**, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 11 de febrero hasta el 17 del mismo mes del año 2020.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo en cargo Directivo- Rector o Coordinador, ni genera listado de elegibles y aplica a un solo empleo.

Los requisitos se evaluarán atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Departamental No. 0393 de 2019.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al término del encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Cinco (5) años de experiencia profesional como docente o directivo-docente oficial, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en TICS (Especialización, Maestría o curso no inferior a 240 horas).


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR.

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	LIDER AREA RECURSOS EDUCATIVOS	REVISO - APROBO	
LEINO BONILLA RAMIREZ	Líder Planta Docente.	Elaboró	

NOTA. LA VALORACION DE REQUISITOS SE HACE CON FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0393 DEL 08-10-2019. PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL HUILA-SECRETARIA DE EDUCACION.